



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090-2025-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 3 de febrero de 2025

VISTO:

La CARTA DE RENUNCIA VOLUNTARIA, MEMORÁNDUM N° 1037-2025/MDAV-GGM, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Carrera Administrativa, establece: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. **En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado**";

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 085-2024-MDAV-ALC**, de fecha 27 de Marzo de 2024, se resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, a partir de notificada la presente Resolución, al CPC JOSE LUIS LOPEZ LIZANO, en el cargo de GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, con los deberes, derechos y responsabilidades inherentes al mismo, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276;

Que, a través de la **CARTA DE RENUNCIA VOLUNTARIA**, de fecha 30 de enero de 2025, el CPC JOSE LUIS LOPEZ LIZANO, presenta su renuncia al cargo de Gerente Planeamiento y Presupuesto, por motivos personales, indicando que se desempeñará en el cargo, hasta el día 31 de enero de 2025;

Que, con **MEMORÁNDUM N° 1037-2025/MDAV-GGM**, de fecha 3 de febrero de 2025, de Gerencia Municipal, se indica a la Secretaria General, que se acepta la renuncia del Gerente de Planeamiento y Presupuesto y se encarga la oficina al Gerente Municipal;

Que, la Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado, Ley N° 27482, estipula en su artículo 4 que: "La Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas deberá ser presentada al inicio, durante el ejercicio con una periodicidad anual y al término de la gestión o el cargo a la Dirección General de Administración o la dependencia que haga sus veces";

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090-2025-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 3 de febrero de 2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR la **RENUNCIA** presentada por el CPC JOSE LUIS LOPEZ LIZANO, al cargo de GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes; en consecuencia, **DEJAR SIN EFECTO** la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 085-2024-MDAV-ALC**, de fecha 27 de Marzo de 2024, mediante la cual fue designado en el referido cargo, **DANDO POR CONCLUIDO EL VÍNCULO LABORAL**, debiendo realizar la entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes de atención, previo inventario; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTABLECER que el CPC JOSE LUIS LOPEZ LIZANO, deberá presentar su declaración jurada de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado, según los alcances de la LEY N° 27482.

ARTÍCULO TERCERO.– ENCARGAR, a partir de la fecha, el cargo de GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, al CPC. FRANKLIN RUBÉN MORÁN CRUZ, hasta la designación de un nuevo titular, con retención a su cargo de Gerente Municipal que viene ejerciendo.

ARTÍCULO CUARTO.– NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Órgano de Control Institucional (OCI), Sub Gerencia de Recursos Humanos, así como a los interesados, para los fines de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

Ing César Enrique Chapoñán Díaz
ALCALDE
2023 2026

